





de poner esta carta y en fe y mten  
 para para ser un aserua sobre  
 y cuando se tratado y plantado de  
 ardo de la escucha agradando por el campo  
 y para que se fe de ser un aserua  
 y de la propiedad de el dho aldea que  
 de un antes de agora le tiene dado unso como  
 el dho de la casa de el dho de unso de la  
 una pedro de ma a de unso montado po  
 que tena un so de el dho monte de la unce  
 y en el no de la casa y quando lo que el  
 ay tumbre y poco que den en dar en  
 al dho regim y sobre un tratado sobre  
 ello por la unchaneedad que al p d  
 tiene el dho unces y ordenaron y mandaron  
 que tena unso de el dho monte  
 de la casa y de ma a y quando lo ay un  
 brado y para el dho unce para que para  
 desde unso de la casa y de la casa y de la casa  
 de ma a y de unces y de unces a unso  
 de unso unso de unso de la casa y de unso  
 de unso de unso de unso de unso de unso

Demora Del montaj  
 go de algorta al dho  
 del dho de unso

Licencia de lo  
 plantado a unso  
 Lopez de unso

y de la aldea de unso de unso  
 y de unso de unso de unso de unso  
 que a unso de unso de unso de unso de unso  
 y de unso de unso de unso de unso de unso  
 y de unso de unso de unso de unso de unso  
 y de unso de unso de unso de unso de unso

y de unso de unso de unso de unso de unso  
 Los de unso de unso de unso de unso de unso  
 y de unso de unso de unso de unso de unso  
 y de unso de unso de unso de unso de unso  
 y de unso de unso de unso de unso de unso

y de unso de unso de unso de unso de unso  
 y de unso de unso de unso de unso de unso  
 y de unso de unso de unso de unso de unso  
 y de unso de unso de unso de unso de unso  
 y de unso de unso de unso de unso de unso



de la villa de ...  
Joan quae agam plantar y planten  
lo sst plantos y lescahe y praganabon  
ganadesse y enveimadae y que  
donde se cumplir. todo

+  
quell prociur. indico  
traygo y gred  
Las Ventas. curas  
demora y tanpar

Y media el dho acede por fusor de o  
que como era notorio a via merha ventae  
demontes que estavan en las adas lae de  
mas. y que eran de los acostares aujan  
y nequen que trayan la ventae de  
los tales montes y por he. elee sea coro  
quell p. Ind. a gadilgen aq trayan  
Lanabon dentro, de quise de lae eel  
quedo de ser la diligencia y no de se  
a no de la y untam y lo firmaron de  
Subnonbre =

Sede us publicabul  
matio de la uaja

Xpoual de dho y m de willing

Esteban de y m y gardo

martin  
corbe  
Joan de C  
JUEPN

Joan de mo y na  
Pedro de  
Joan de mo y na  
martin de la cuneta

uandelicarunni  
y puenbar

Joan de mo y na  
Joan de mo y na